

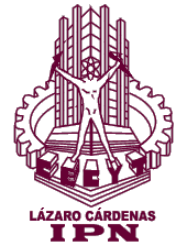
# CONVOCATORIA

## 2018

EL CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS N° 4 "LÁZARO CÁRDENAS", de conformidad en lo dispuesto en el artículo 281 del Reglamento Interno del Instituto Politécnico Nacional y el artículo 2° del Acuerdo por el que se establecen los criterios para otorgar o revocar permisos a terceros para el uso, aprovechamiento o explotación temporal de espacios físicos en el Instituto Politécnico Nacional, así como el numeral 3 y 4 de los lineamientos establecidos para esa actividad, invita a las personas físicas y morales de nacionalidad mexicana, con experiencia mínima de dos años comprobable en el ramo y que se encuentren interesadas en participar en el otorgamiento de espacio físico para la prestación del servicio de **PAPELERÍA Y FOTOCOPIADO** al plantel mediante el presente procedimiento de invitación pública a los interesados.

## GENERALIDADES

- El servicio que va a ser objeto del permiso se refiere al ramo de PAPELERÍA y FOTOCOPIADO, con un espacio de 34 M2 ubicado en MEDIO DEL ÁREA ELÉCTRICA Y EL ALMACÉN, en el CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS N° 4 "LÁZARO CÁRDENAS", UBICADO en Av. Constituyentes No. 813, Col. Belem de las Flores, C.P. 01110, Delegación Álvaro Obregón, México D.F.
- Dicho servicio está dirigido a una población de estudiantes, personal docente, personal de apoyo y asistencia a la educación, personal de mantenimiento, limpieza, vigilancia y público en general, con un promedio aproximado de asistencia diaria al plantel de 5,500 personas de lunes a viernes, con horario de 7:00 a 22:00 horas y de 2,300 personas aproximadamente los sábados, con horario de 8:00 a 14:00 horas.
- Queda establecido que tanto el suministro de gas como el mantenimiento y servicio en el inmueble, mobiliario y equipo, **correrá por cuenta del Usuario**, además del correspondiente programa de **fumigaciones**.
- La vigencia del Contrato de Prestación de Servicios será a partir del 01 de mayo del 2018 y hasta el 31 de diciembre del 2018.
- La contraprestación derivada de la contratación de uso del espacio físico denominado PAPELERIA Y FOTOCOPIADO deberá realizar un pago, por concepto de APROVECHAMIENTO, que se aplicará en base al Catálogo de Productos y Aprovechamientos de cobro regular y procesos nuevos autorizados por Secretaria Hacienda y Crédito Publico durante el ejercicio fiscal 2017 con factores de actualización para cobrar a partir de enero de 2018.



## **Listado de requisitos términos y condiciones del servicio**

### **1.- DE LOS PARTICIPANTES.**

Podrán participar las personas físicas de nacionalidad mexicana y/o personas morales constituidas bajo las leyes mexicanas, dedicadas al Servicio de PAPELERÍA y FOTOCOPIADO que cuenten con la autorización sanitaria y hacendaria correspondiente, la experiencia, el personal, los recursos para el cumplimiento del servicio materia del contrato a otorgarse.

### **2.- DE LA INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO.**

Los participantes deberán presentar sus propuestas en sobre cerrado, sin tachaduras ni enmendaduras, debidamente firmadas, y en su caso, por el representante legal autorizado, acompañada para su cotejo de original y copia de la siguiente documentación:

- Acta de nacimiento
- identificación oficial de la persona física participante.
- Acta Constitutiva de la empresa y modificaciones si las hubiera en caso de ser persona moral participante.
- Cédula de Registro Federal de Contribuyentes del participante, así como de sus declaraciones fiscales correspondientes para acreditar que se encuentra al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales.
- Comprobante de domicilio fiscal.
- Poliza de responsabilidad civil
- Presentando dos cartas de referencia (en papel membretado).
- Carta Compromiso estableciendo la obligación de otorgar fianza de garantía de cumplimiento de las obligaciones a su cargo dentro de los diez días próximos inmediatos a la firma del contrato, esta será por el monto total de tres meses en relación a la contraprestación económica fijada como pago mensual.
- Carta que contenga una dirección de correo electrónico, para la expedición de facturas electrónicas.
- Carta Compromiso estableciendo la obligación de contratar seguro de responsabilidad civil dentro de los diez días próximos inmediatos a la firma del contrato.
- Declaración por escrito, bajo protesta de decir verdad que los equipos y mobiliario a instalar serán nuevos o funcionalmente nuevos.
- Declaración por escrito, bajo protesta de decir verdad que, durante la vigencia del contrato, los precios de los productos establecidos en su oferta económica no serán incrementados.
- Declaración por escrito, bajo protesta de decir verdad de no estar ni haber estado comprendido en los supuestos del artículo 8 fracciones XI y XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- Declaración por escrito, bajo protesta de decir verdad de haber leído y aceptado el contenido de las bases para el otorgamiento del Contrato Uso de Espacios Físicos para PAPELERÍA y FOTOCOPIADO en EL CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS N° 4 "LÁZARO CÁRDENAS"



# INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS No. 4  
"LÁZARO CÁRDENAS"



## PROPUESTA TÉCNICA

- 1.-Deberá presentar una tabla de precios.
- 2.-Deberá ofrecer diariamente los servicios completos.
- 3.-Deberá presentar detalladamente plan y programa de abastos de insumos ajustándose a las normas vigentes de calidad e higiene.

## 4. DISPOSICIONES GENERALES

- Será causa de descalificación la comprobación de que algún participante acuerde con cualquier otra persona realizar acción falsa para obtener el contrato.
- La Comisión Revisora de Proyectos de EL CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS N° 4 "LÁZARO CÁRDENAS", emitirá su opinión en torno al análisis de las propuestas técnicas y económicas, la cual será considerada para el fallo que emita el H. Consejo Técnico Consultivo Escolar y que tendrá el carácter de **inapelable**.
- Publicación y difusión de la convocatoria será el 21 de marzo, página electrónica del CECyT 4 "LÁZARO CÁRDENAS"
- en las mamparas del CECyT 4 "LÁZARO CÁRDENAS"
- La recepción de las propuestas será el 22 de marzo del 2018, de 09:00 a 14:00 y 17:00 a 20:00 horas, en las instalaciones de la Subdirección Administrativa de esta Unidad Académica.
- La revisión de las propuestas se realizará el 23 de marzo del 2018 en la sala de exdirectores del CECyT 4 "LÁZARO CÁRDENAS"
- La notificación y fallo de la propuesta, se presentará al Pleno del H. Consejo Técnico Consultivo Escolar para su aprobación y acuerdo en la sesión programada del año en curso. Hecho esto se notificará a los participantes, el fallo de la propuesta a la brevedad en las instalaciones de la Subdirección Administrativa de la Escuela.
- El fallo será inapelable.

## 5.- DE LOS CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA

Para la evaluación de las propuestas, se considerará la seriedad, experiencia y estabilidad de la empresa, así como la calidad de los productos, y servicios que ofrece, llevando a cabo los análisis de la información proporcionada por los participantes, considerando los siguientes aspectos;

**ADMINISTRATIVOS Y LEGALES.** - Dar cumplimiento cabal de todos y cada uno de los requisitos establecidos en las presentes bases.

**TÉCNICO.** - Se revisará que se cumplan las características técnicas del servicio solicitado, señalando cuales ofertas cumplen con todos los requisitos solicitados y cuáles no.

**ECONÓMICOS.** - Las ofertas económicas recibidas se compararán entre sí, considerando todas las condiciones ofrecidas por los participantes, incluido el monto de las aportaciones que el interesado ingresará al plantel convocante, elaborándose para tal efecto el cuadro comparativo de cotizaciones correspondientes.



**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**  
CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS No. 4  
"LÁZARO CÁRDENAS"



**6.- DE LOS CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA EL OTORGAMIENTO DEL CONTRATO DE SERVICIO.**

Se verificará documentalmente que el servicio ofertado cumpla con las especificaciones técnicas y requisitos solicitados en esta convocatoria.

Se considera la variedad, calidad de los productos que ofrecerán.

El espacio físico se otorgará a participantes cuya oferta resulte más conveniente para el Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos 4 "Lázaro Cárdenas"

Ninguna de las especificaciones, requisitos o condiciones establecidas en las presentes bases ni en el contrato a otorgarse será susceptible de negociación, modificación o excepción.

**OBSERVACIONES**

Con base a los lineamientos para el uso, aprovechamiento y explotación temporal de espacios físicos en el Instituto Politécnico Nacional, publicado en la Gaceta Politécnica Número extraordinario 1337 del 7 de junio de 2017, artículo 8, no podrán participar.

Miembros de la comunidad, familiares de estos y en general cualquier persona que tenga relación laboral del IPN.

Las personas morales cuyos cargos directivos estén ocupados por alguna persona indicadas en las fracciones del punto anterior o en los que estos tengan participación social.

Las personas que se encuentren en alguno de los siguientes supuestos:

Tengan algún adeudo con el Instituto.

Sancionadas por el Instituto o por alguna dependencia o entidad gubernamental, durante los cinco años inmediatos anteriores a la emisión de la convocatoria.

Hayan incumplido alguna obligación contractual con el Instituto o este les haya rescindido un contrato, durante los cinco años inmediatos anteriores a la emisión de la convocatoria.

Hayan iniciado o mantengan un procedimiento administrativo o jurisdiccional en contra del Instituto.

**ATENTAMENTE**

---

**ING. LUIS MANUEL HIDALGO ALVAREZ**

Director del Centro de Estudios Científicos  
Y Tecnológicos No. 4 "Lázaro Cárdenas"



**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**  
CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS No. 4  
"LÁZARO CÁRDENAS"

